



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que mediante memorial que antecede ERIN SANTIAGO GOMEZ QUINTERO solicita sea atendida la solicitud elevada el 22 de julio de 2020, en la que solicita se libren nuevamente los oficios correspondientes a la Universidad de Caldas como pagador de la demandada y a las entidades bancarias relacionadas en las medidas cautelares con el fin de hacer efectivas las mismas; igualmente solicita el envío del expediente digital para el estudio del caso al correo electrónico erin.511522568@ucaldas.edu.co. Le informo que esta solicitud ya había sido resuelta por el despacho en providencia del 10 de agosto de 2020. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 03 de septiembre del 2020**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)**

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MARIA ESPERANZA JIMENEZ DE HURTADO
Demandados: JHON JAIRO BUITRAGO OCAMPO
GABRIELA MARIN
Radicado: 170014003010-2019-00696-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone agregar el memorial sin trámite alguno, en tanto el despacho ya se había pronunciado sobre la misma solicitud en auto de fecha 10 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 090 del 04 de septiembre del 2020
FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario